

RESOLUCIÓN No.0556 DE 2021 (11 de mayo de 2022)

“Por medio de la cual se modifica la conformación de la Comisión de Estudio de Denuncias, establecida en el Protocolo de Atención a Violencias Basadas en Género y Discriminación por Identidad de Género y Orientación Sexual Diversa de la Universidad del Tolima, como grupo interno de trabajo adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, por tanto, las Universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.
2. Que la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 033 de 2020, en los artículos 66 y 25, respectivamente, disponen que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad estatal.
3. Que de conformidad con el Estatuto General -Acuerdo 033 de 2020-, Artículo 28, literal a) y g), se expidió la Resolución N° 301 del 23 de marzo de 2022 conformando la Comisión de Estudio de Denuncias que consagra el “Protocolo de Atención a Violencias Basadas en Género y Discriminación por Identidad de Género y Orientación Sexual Diversa”-PAVBGD.
4. Que teniendo en cuenta que el Protocolo de Atención a VBGD establece una atención integral y oportuna a las personas que acudan a la ruta institucional, y en vista de la necesidad de dar una respuesta efectiva a los casos que están siendo atendidos por la Comisión de Estudio de Denuncias, se requiere contar con la participación de la Dirección de Bienestar Universitario en este espacio institucional, dado que su función es la de promover el bienestar individual y colectivo de la comunidad universitaria, en lo concerniente con la salud, el desarrollo humano, la cultura, entre otras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución 301 de 2022, en el sentido de establecer como integrante de la Comisión de Estudio de Denuncias, a la persona que ostente el cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad del Tolima.

RESOLUCIÓN No.0556 DE 2021

(11 de mayo de 2022)

“Por medio de la cual se modifica la conformación de la Comisión de Estudio de Denuncias, establecida en el Protocolo de Atención a Violencias Basadas en Género y Discriminación por Identidad de Género y Orientación Sexual Diversa de la Universidad del Tolima, como grupo interno de trabajo adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano”


ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar esta decisión a la profesional KELLY FERNANDA OTALORA, Directora de Bienestar Universitario, y Vicerrector de Desarrollo Humano, Dr. DIEGO POLO PAREDES, en su calidad de Presidente del Comité de Asuntos de Género y Diversidades-CAGYD, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 11 días del mes de mayo de 2022

EL RECTOR,



OMAR A. MEJÍA PATIÑO

Aprobó: Oficina Jurídica y Contractual
FAJ-RES-264

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!